



ORGANIZACIÓN HIDROGRÁFICA INTERNACIONAL
COMISIÓN HIDROGRÁFICA DEL ATLÁNTICO SUDOCCIDENTAL
(CHAtSO)



**6ª Reunión, Montevideo, URUGUAY
15- 16 de Marzo de 2012**

PLAN DE CONTINGENCIA NAVAREA VI

Presentado por: CN (RS) Norberto Evers

Referencia: 1) Documento CHAtSO 4-15 Plan de Contingencia
2) Documento CHAtSO 5-3 Lista de Acciones de la 5º CHAtSO

1.- Introducción:

De acuerdo a lo indicado en documentos de referencia a fin de dar cumplimiento a la elaboración y establecimiento de un procedimiento que contemple la posibilidad de apoyo mutuo, mediante un Plan de Contingencia para el caso de presentarse una falla catastrófica en el sistema del Servicio SafetyNet de alguno de los dos Coordinadores NAVAREA (Argentina y Brasil), se efectuaron las pruebas operacionales de transmisión y recepción de Radioavisos Náuticos de las NAVAREAS V y VI sin observar novedades.

2.- Comentarios:

Habiendo sido aprobado por la NAVAREA VI el convenio para poner en vigencia el Plan de Contingencia, se remitió el mismo a la NAVAREA V para su aprobación final, estando a la espera de dicha comunicación para la firma del respectivo convenio por parte de los Directores de ambos Servicios Hidrográficos.

El propósito de este Convenio es establecer entre el Servicio de Hidrografía Naval de la República Argentina, como coordinador NAVAREA VI y la Directoría de Hidrografía y Navegación de la Marina de la República Federativa de Brasil, como coordinador de NAVAREA V, un entendimiento mediante un procedimiento común que contemple la posibilidad de apoyo mutuo mediante un Plan de Contingencia, con la finalidad de asegurar la transmisión y monitoreo de Información de Seguridad Marítima (ISM) de los Radioavisos Náuticos de la NAVAREA afectada por parte del otro Coordinador que brindará el apoyo hasta que se solucione la falla.

3.- Conclusiones y Recomendaciones:

Tras no haberse observado novedades durante la transmisión y recepción de Radioavisos Náuticos de las NAVAREAS V y VI, ambos Coordinadores se encuentran en condiciones de concretar la creación de un ACUERDO BILATERAL (Argentina) / INSTRUMENTO DE COOPERACAO BILATERAL (Brasil), a fin de dar cumplimiento al Plan de Contingencia.